

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MARTES, 12 DE ABRIL DE 1966

NUM. 83

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 20

La Jefatura Regional del Instituto Nacional de Colonización de Valladolid participa a este Gobierno Civil con fecha de 30 de marzo pasado que el desarrollo de la capacidad de perforación de los equipos de sondeo del Parque de Maquinaria del Instituto Nacional de Colonización, obtenido sin aumento del número de máquinas utilizadas, hace posible en este momento aceptar solicitudes de trabajos de perforación para investigación y alumbramiento de aguas subterráneas con fines agrícolas que en años anteriores no había sido posible atender.

Por su naturaleza oficial y sus objetivos de desarrollo agrícola, las tarifas de trabajos del Parque de Maquinaria Agrícola del I. N. S. están estrictamente ajustadas a su coste. Debe tenerse en cuenta que los trabajos se realizan en las mejores condiciones técnicas y con el equipo adecuado lo que permite llevar a cabo los trabajos convenidos cualesquiera que sean las circunstancias en que se desarrollen.

Para la aceptación de las solicitudes de trabajo de sondeos, sólo existen dos limitaciones: que la entidad solicitante disponga de los fondos necesarios para la obra, acreditados convenientemente (para la que se podría, obtener en algunos casos, auxilios de Colonización de Interés Local), y que el importe de los trabajos de perforación no sean inferior a 15.0000 pesetas, pues en caso contrario, los gastos de traslado y montaje representarían una proporción antieconómica respecto del total.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento especial de las Corporaciones Locales de la provincia, que estén interesadas en la realización de algún trabajo del tipo citado.

León, 6 de abril de 1966.

El Gobernador Civil,

1628 *Luis Ameijide Aguiar*

* * *

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina Africana y vulgarmente llamada ídem, en el ganado porcino del término municipal de San Andrés del Rabanedo y que fue declarada oficialmente con fecha 9 de febrero de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de abril de 1966.

El Gobernador Civil,

1661 *Luis Ameijide Aguiar*

* * *

Habiéndose presentado la epizootia Peste Porcina, conocida vulgarmente con el nombre de Peste, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Villamejil, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de

Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Sueros de Cepeda y Castrillo de Cepeda, señalándose como zona infecta los citados pueblos, como zona sospechosa el Ayuntamiento de Villamejil y como zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 5 de abril de 1966.

El Gobernador Civil,

1662 *Luis Ameijide Aguiar*

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización doña Asunción Barrio Ordás, vecina de León, calle Valencia, 2 (Puente Castro), para realizar un cruce en el camino vecinal de «Villarroañe a Puente Castro» con zanja de 5,00 metros, para acometida de aguas sucias al colector.

León, 14 de febrero de 1966.—El Presidente accidental, Maximino González Morán.

1171

Núm. 740.—110,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

RELACION DE DEUDORES

Zona - LEÓN - Capital

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León - Capital de la que es titular D. Alfredo Carvajal López.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación ejecutiva por débitos a la Hacienda Pública de los deudores que a continuación se expresan y conceptos y años que se indican, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia.— No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere, conforme dispone el artículo 112 del Estatuto de Recaudación vigente, por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del precitado Estatuto, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que en el término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente edicto, se persone es esta oficina de Recaudación, sita en la calle Independencia, núm. 16, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias, o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que procedan; con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y por lo tanto cuantas notificaciones deban de hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta oficina a presencia del público que se encuentre en ellas. También se le advierte que si realiza el pago dentro de los diez días inmediatos siguientes al de esta publicación sólo vendrá obligado a satisfacer el recargo del 10 %, sobre el principal de débito en lugar del 20 % que sería en otro caso».

Nombre del deudor	Concepto	Ejercicio	Importe
Eulogio Martínez	T. Empresas	1965	2.430,00
Cecilio Diez y F. Fernández	>	>	5.803,89
Luis Gala García	>	>	1.080,00
Isidora Robles Fernández	>	>	675,00
Aurora Santos Alvarez	>	>	675,00
Angeles Camilo Merino	>	>	675,00
Mutualidad H. de Previsión	>	>	200,00
Maruja Fernández	>	>	1.080,00
Manuel Cordero Chamorro	>	>	8.100,00
Fernando Sastre Velloso	>	>	1.350,00
Teolindo García Carcia	>	>	3.640,00
Manuel Menéndez Alonso	>	>	10.600,00
José Luis Marcos Orejas	>	>	3.640,00
Filomena Fernández Fernández	>	>	2.700,00
Margarita Salvadores Martínez	>	>	2.700,00
Joaquín del Campo	>	>	5.500,77
Eufasio González Ortega	>	>	1.193,80
Julio Alvarez Fernández	>	>	5.733,00
Leopoldo García	>	>	6.480,00
T. Triguero Cabezas	>	>	5.400,00
Andrés Redondo	>	>	7.738,52
Miguel Arce Diez	>	>	3.869,26
Isidro Redondo Luengo	>	>	7.738,52
José Valcárcel Bernardo	>	>	5.400,00
Garage Los Francos	>	>	6.750,00
Garage Las Vegas	>	>	5.400,00
José Campelo Fernández	>	>	1.350,00
Emilio Ochoa Alba	>	>	1.350,00
Nicasia Pérez Pérez	>	>	405,00
Nicolás Magi Millán	>	>	675,00
Modas Adelina	>	>	1.350,00
Jesusa Santos Hidalgo	>	>	675,00
María Labajos San José	>	>	405,00
Antonia Rojo Cureses	>	>	2.025,00
Aurora Rodríguez Velasco	>	>	1.350,00
José Antonio Blanco Farto	>	>	2.708,47
Bartolomé Blanco Guerra	>	>	4.725,00
Mauricio Alonso Capillas	>	>	1.193,80
Santiago García Arias	>	>	2.700,00
Pedro Sobrino Martínez	>	>	2.700,00
Francisco Muñoz Barrera	Cta. Beneficios	>	2.100,00
Sara Guerrero Bernardo	>	>	868,00
José de la Fuente Martínez	>	>	1.968,00
Saturnino Esteban	Imp. s/ gasto	>	4.175,13
José Martín Matesanz	Imp. s/ lujo	>	700,00
Carlos López Castellano	>	>	700,00
Marcelina Estela	>	>	5.000,00

León, 30 de marzo de 1966.—Luis Diezhandino.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1519

* * *

Zona de Ponferrada

AYUNTAMIENTO DE BORRENES

Don Elías Rebordinos López, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador Titular don Enrique Manovel García,

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 8 de Marzo de 1966, la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edic-

tos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Borrenes, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127.

del vigente Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Calle de Obispo Mérida, núm. 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplicarlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Esteban Rodríguez Cuadrado

Concepto: Rústica.

Años: 1964 y 1965.

Débito: 164,00 pesetas.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor.

Cereal seco de 3.^a, al polígono 14, parcela 1.002, a Campaza, de 5,59 áreas, que linda: N., María Blanco Expósito; E., Encina Voces Prada; S., Angustias Rodríguez Fierro; O., camino.

Cereal seco de 3.^a, al polígono 14, parcela 1.139, a Iglesias, de 3,53 áreas, que linda: N., Avelina López Prieto; E., Felipe Bello Pacios; S., Clodomiro Rivera Rodríguez; O., Avelino Rivera Rodríguez.

Cereal seco de 1.^a, al polígono 17, parcela 345, a Dehesas, de 0,56 áreas, que linda: N., Luis Fernández Díez; E., Agustín Voces Álvarez; S., Vicente Pacios Rivera; O., Agustín Voces Álvarez.

Cereal seco de 2.^a, al polígono 17, parcela 734, a Dehesas, de 1,13 áreas, que linda: N., Faustino González Díez; E., Victorino Álvarez Fierro; S., Teodoro Pacios Díaz; O., José Álvarez Pacios.

Cereal seco de 3.^a, al polígono 17, parcela 846, a Dehesas, de 3,95 áreas, que linda: N., Nemesio Álvarez Fierro, E., Vicente Pacios Rivera; S., Nicolasa Pacios Solís; O., Agustín Voces Álvarez.

Viña de 3.^a, al polígono 17, parcela 1.765, a Fondo Viña, de 0,33 áreas, que linda: N. y E., José Prada Pacios; S., Tomás Macías Rivera; O., José Prada Pacios.

Cereal de 2.^a, al polígono 18; parcela 471, a La Vega, de 0,56 áreas, que linda: N., camino; E. y S., José M.^a Prada Pacios; O., Teodoro Pacios Díez.

Cereal seco de 3.^a, al polígono 18, parcela 953, a Calleja, de 6,72 áreas, que linda: N., José Pacios Prada; E., Luz Valcárcel Puerto; S., camino; O., Celestino Álvarez Prada.

Viña de 3.^a, al polígono 18, parcela 1.107, a Prados Viñas, de 5,76 áreas, que linda: N., Felipe Bello Pacios; E., carretera; S., Sandalio Vega Caneasa; O., Delia Méndez Cobo.

Cereal seco de 3.^a, al polígono 19, parcela 287, a Porrín, de 4,29 áreas, que linda: N., Nemesio Álvarez Fierro; E. y S., Vicente Pacios Rivera; O., Manuel García Prieto.

Cereal seco de 4.^a, al polígono 19, parcela 774, a Lamela, de 5,52 áreas, que linda: N., José Prada Álvarez; E., Guillermo Lama Prada; S., Elicio Fresco Rodríguez O., Victorio Álvarez Fresco.

Cereal seco de 3.^a, al polígono 19, parcela 1.354, a Porrín, de 4,60 áreas, que linda: N., Encina Voces Prada; E., camino; S. y O., Silvestre Cuadrado Fernández.

Viña de 3.^a, al polígono 19, parcela 1.368, a Porrín, de 4,60 áreas, que linda: N., José Rodríguez Cuadrado; E., Celestino Álvarez Prada; S., José Cuadrado Macías; O., Ramiro Prada Álvarez.

Castaños de 3.^a, al polígono 20, parcela 487, a San Justo, de 1,00 áreas, que linda N., E., S. y O., sin linderos.

Cereal de 3.^a, al polígono 21, parcela 292, a Hospital, de 10,89 áreas, que linda: N., camino; E., Casco Urbano; S., Manuel Fresco Rodríguez; O., Silvestre Cuadrado Fernández.

Viña de 2.^a, al polígono 21, parcela 334, a Palomar, de 1,20 áreas, que linda: N., Vértice; E., Valentín Fresco Rodríguez; S., camino; O., Antonio Bello Lama.

Cereal regadío de 1.^a, al polígono 21, parcela 375, a Hospital, de 0,91 áreas, que linda: N., Alcides Méndez Blanco; E., Francisco Valcárcel Rodríguez; S., Manuel Pacios Pacios; O., José Voces Rivera.

Castaños de 3.^a, al polígono 22, parcela 340, a Barradelo, de 1,00 áreas, que linda: N., S., E. y O., sin linderos.

Castaños de 3.^a, al polígono 22, parcela 407, a Barradelo, de 2,00 áreas, que linda: N., S., E. y O., sin linderos.

Castaños de 3.^a, al polígono 22, parcela 457, a Barradelo, de 7,00 áreas, que linda: N., E., S. y O., sin linderos.

Cereal seco de 3.^a, al polígono 23, parcela 142, a Valio, de 5,79 áreas, que linda: N., Manuel Cuadrado Lama; E., Tirso Vega Cuadrado; S., Comunal de la Chana; O., Encina Voces Prada.

Castaños de 3.^a, al polígono 23, parcela 145, a Valio, de 0,80 áreas, que linda: N., Eusebio Vidal Bello; E., Pedro Reguera Voces; S. y O., Emilio Vidal Bello.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 12 de marzo de 1966.—El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebor-dinos López.—V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1203

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

ANUNCIO OFICIAL

Habiendo sido aprobada definitivamente la Liquidación de las obras de Reposición de firme en la Carretera

LE-232 de Pedrosa del Rey a Almanza, p. k. 25/35,4, contratadas con don Manuel González Iglesias, esta Jefatura ha acordado iniciar el expediente de devolución de la fianza definitiva que se halla constituida en la Caja de Depósitos, Sucursal de León, para responder de la ejecución de dichas obras.

Lo cual se publica en cumplimiento del artículo 3.^o del Decreto de 24 de mayo de 1962, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

León, 23 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

1392

Núm. 1160.—121,00 ptas.

Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Jaime López López, vecino de León, calle de Ronda núm. 7, se ha presentado en esta Jefatura el día veinte del mes de noviembre último, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de cobre, de ochenta y cuatro pertenencias llamado «María del Carmen» sito en el paraje «La Cuencha» o «Focella», del término de Casares, Ayuntamiento de Rodiezmo, hace la designación de las citadas ochenta y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. un mojón colocado en la confluencia del arroyo que baja de Burón con el río Geras en el paraje denominado «La Cuencha» o «Focella».

Desde el P. p. a primera estaca se medirán 300 metros en dirección Norte.

De 1.^a a segunda se medirán al Este 700 metros; de 2.^a a 3.^a se medirán la Sur 700 metros; de 3.^a a 4.^a se medirán al Oeste 1.200 metros; de 4.^a a 5.^a se medirán al Norte 700 metros; de 5.^a a 1.^a se medirán al Este 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las ochenta y cuatro pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al meridiano verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.402.

León, 24 de marzo de 1966.—Ricardo González Buenaventura,

1423

Núm. 1161.—269,50 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

EXPROPIACIONES

Obra: CANAL DE DESAGÜES DE LA PRESA DEL BERNESGA Y ARROYOS AFLUENTES

Término municipal: SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (León)

NOTA - ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963 de la Presidencia del Gobierno, de 28 de Diciembre, y a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia que prevé la Ley de 16 de Diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes en la materia y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, se hace público que a partir de los ocho días hábiles y siguientes a contar desde la publicación de esta nota-anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del Estado, se procederá al levantamiento del Acta previa a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del Canal de desagües de la presa del Bernesga y arroyos afluentes en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León), haciéndolo constar por medio de esta Nota-Anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que al efecto determina la Consecuencia 3.ª del artículo 52 de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios según datos recogidos por este Servicio y que ya se han publicado oportunamente son los que a continuación se relacionan:

Número de orden	PROPIETARIOS		FINCAS		Expropiación
	Nombres y apellidos	Residencia	Pago	Clase	
1	Arsenio	San Andrés	Carbosillo	Rústica	Parcial
2	Fernando García	"	"	"	"
3	Hros. Obdulia García	Villaverde	"	"	"
4	Vicente Fernández	San Andrés	"	"	"
5	Laureano González	"	Los Picones	"	"
6	Cruz Villaverde	"	"	"	"
7	Miguel Villaverde	"	"	"	"
8	Ramiro Villaverde	"	"	"	"
9	Primitivo	La Virgen	La Vegina	"	"
10	Rafael Pérez Gutiérrez	San Andrés	"	"	"
11	Hros. de Paula Evia	León	"	"	"
12	Hros. San Juan de Dios	"	El Cantón	"	"
13	Hros. Luciano Fidalgo	Trobajo	"	"	"
14	Adolfo Alonso Manrique García	Astorga	Las Lonjas	"	"
15	Ricardo García Molinero	San Andrés	"	"	"
16	Comunal San Andrés	"	"	"	"
17	Miguel Villaverde	"	"	"	"
18	Desconocido	"	"	"	"
19	Cruz Fernández	Trobajo	"	"	"
20	Rafael Pérez Gutiérrez	San Andrés	"	"	"
21	Jacinto Alvarez Cañón	"	"	"	"
22	Isidoro Fernández Juárez	Madrid	El Picón	"	"
23	Aurelio Rodríguez	San Andrés	"	"	"
24	Renfe	"	La Vía	"	"
25	Rafael Pérez Gutiérrez	"	"	"	"
26	Manuel Fernández	"	"	"	"
27	Vicente Láiz García	"	"	"	"
28	Antonio Rodríguez García	"	"	"	"
28'	Rafael Pérez Gutiérrez	"	"	"	"
29	Hros. Florentina Rodríguez.	"	"	"	"
30	Virginia Fernández Velilla	Trobajo	"	"	"
31	Julián Fernández Velilla	"	"	"	"
32	Raimundo Rodríguez	San Andrés	"	"	"
33	Pedro Velilla	Trobajo del Cerecedo	"	"	"
34	Indalecio Villaverde	San Andrés	"	"	"
35	Hros. Bernardo Prieto Centeno	Trobajo	Los Manjos	"	"
36	Hros. Fernando Piniella	"	"	"	"
37	Hros. Dionisio Oblanca	Villabalter	"	"	"
38	María Fernández Rodríguez	Carretera Caboalles, k. 25	Los Alguares	"	"
39	Leonarda Fernández Rodríguez	"	"	"	"
40	Hnos. San Juan de Dios	León	"	"	"
41	Agapito Fernández de Celis	"	"	"	"
42	Hros. Andrés Garrido	"	"	"	"
ARRENDATARIOS					
9	José Fernández	San Andrés	La Vegina	"	"
14	Jacinto Alvarez	Astorga	Las Lonjas	"	"
28'	Varios vecinos más	"	La Vía	"	"

Confederación Hidrográfica del Duero

EXPROPIACIONES

Obra: CANAL DE VILLARES

Término municipal: BENAVIDES DE ORBIGO (León)

RELACION COMPLEMENTARIA DE PROPIETARIOS

Número de orden	PROPIETARIOS		FINCAS		Expropiación
	Nombres y apellidos	Residencia	Pago	Clase	
1	Jacinto Fernández Pérez	Benavides de Orbigo	Casasola	P. R.	Parcial
2	Marcelino Rubio Pérez	>	>	>	>
3	Miguel Rubio Marcos	>	>	>	>
4	Tomás Cordero del Riero	>	>	C. R.	>
5	Felicidad Cordero González	>	>	>	>
6	Jacinto Fernández Pérez	>	>	Lúpulo	>
7	Antonio Marcos Alvarez	>	>	C. R.	>
8	Pedro Salvador Herrera	>	>	>	>
9	Ventura Cordero González	>	>	>	>
9 a	Antonio Fernández Martínez	>	>	>	>
9 b	Excmo. Ayuntamiento	>	>	>	>
9 c	" "	>	>	>	>
9 d	" "	>	>	>	>
10	Vicente Fernández Nistal	Astorga	>	>	>
11	Aurora Sánchez García	Llamas de la Ribera	>	>	>
12	José Antonio Puente Rubio	Moral de Orbigo	>	>	>
13	Pedro Herrera García	Benavides de Orbigo	>	C. S.	>
14	Mariano Cuevas Sevillano	San Feliz de Orbigo	>	>	>
15	Marcelino Rubio Pérez	Benavides	>	>	>
16	Miguel Rubio Marcos	>	>	>	>
17	Roque García Martínez	>	>	>	>
18	José María Cuevas	San Feliz de Orbigo	>	>	>
19	José Villamañán Dueñas	Benavides	>	>	>
20	Francisco Alvarez Matilla	>	>	>	>
21	Luis Luengo García	>	>	>	>
22	Antonio Fernández Martínez	>	>	>	>
ARRENDATARIOS					
5	Francisco Pérez Cordero	>	>	C. R.	>
5	José Olivera Llamas	>	>	Lúpulo	>
9 b	Enrique Alvarez Huerga	>	>	C. R.	>
9 c	María Fernández Martínez	>	>	>	>
9 d	Inocencio Cuevas Villamañán	Astorga	>	>	>
10	Pedro Alvarez García	Llamas de la Ribera	>	>	>

Valladolid, 5 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1619

Administración municipal

Ayuntamiento de Villaquilambre

A efectos de oír reclamaciones quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, los documentos que a continuación se expresan, correspondientes al actual año de 1966.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Idem idem sobre la riqueza urbana.

Idem idem sobre tenencia de perros.

Idem idem de tasa por tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Idem idem de tasa sobre desagüe de goteras y canalones en terrenos de la vía pública o del común.

Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1965.

Villaquilambre, 28 de marzo de 1966.

El Alcalde, Lucas Méndez.

1561 Núm. 1162.—121,00 ptas.

* * *

Don Argimiro González y González, y don Ambrosio Viñuela Flecha, vecinos de León, solicitan licencia o autorización para la instalación de un criadero y cebadero de ganado porcino y aves, emplazado en el pueblo de Villaquilambre, en terrenos comprendidos entre este pueblo y la carretera

de León Collanzo, al sitio o paraje del «Caño».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaquilambre, 31 de marzo de 1966.
El Alcalde, Lucas Méndez.

1560 Núm. 1163.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Cubillas de Rueda, 30 de marzo de 1966.—El Alcalde, F. Estrada.
1589 Núm. 1168.—60,50 ptas

*Ayuntamiento de
Algadefe*

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana y el de circulación de bicicletas, tenencia de perros y prestación personal y de transportes, relativos al ejercicio de 1966, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Asimismo se halla expuesto al público el expediente núm. 1 de suplementos de crédito en el presupuesto ordinario de 1966, por término de quince días.

Algadefe, 2 de abril de 1966.—El Alcalde, Rogelio Cadenas.
1569 Núm. 1167.—104,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Regueras de Arriba*

Preparadas y redactadas por el Secretario-Interventor las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio 1965, se exponen al público, por quince días, dichas cuentas, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Regueras de Arriba, 25 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).
1566 Núm. 1166.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdeteja*

Por el plazo de quince días se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas general del presupuesto, administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto ordinario de 1965, juntamente con sus justificantes, para poder ser examinados y presentar reclamaciones.

Valdeteja, 1 de abril de 1966.—El Alcalde, S. Alonso.
1570 Núm. 1140.—71,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdelugueros*

Redactadas las cuentas del ejercicio económico de 1965, general del presupuesto, de administración del patri-

monio y de valores auxiliares e independientes del mismo, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento en unión de sus justificantes, expuestas al público por espacio de quince días, significándose que durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se presenten por escrito.

Valdelugueros, 1 de abril de 1966.—El Alcalde, Manuel Fernández.
1571 Núm. 1142.—82,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrofuerte*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1965.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Asimismo se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones, los documentos que seguidamente se expresan:

1.º Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1965.

2.º Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana correspondiente al ejercicio de 1966.

3.º Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica, correspondiente al mismo ejercicio.

Castrofuerte, 31 de marzo de 1966.—El Alcalde, I. Alonso.
1574 Núm. 1138.—176,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villademor de la Vega*
INFORMACION PUBLICA

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana para el actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villademor de la Vega, 2 de abril de 1966.—El Alcalde, Jesús Vázquez.
1592 Núm. 1144.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Salas*
INFORMACION PUBLICA

En trámite el expediente de electrificación de las localidades de San Cristóbal de Valdeuza y Manzanedo, de este término municipal, haciendo constar que por este Ayuntamiento se ponen totalmente libres y a disposición de la Comisión Provincial de Servicios

Técnicos de esta provincia, los terrenos que sean necesarios ocupar por las obras, cuyos propietarios afectados han prestado su conformidad en documento fehaciente, por lo que cumpliendo lo ordenado y lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se abre información pública por término de un mes, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que por todos a quienes interese puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente durante dicho plazo en la Secretaría, en horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Los Barrios de Salas, 31 de marzo de 1966.—El Alcalde, Juan Fernández Fernández.
1565 Núm. 1164.—181,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Turcia*

Habiendo sido confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1965, dicho padrón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la vigente Ley de Régimen Local, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Turcia, 1 de abril de 1966.—El Alcalde (ilegible).
1544 Núm. 1154.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Marina del Rey*

Preparadas y redactadas por el Secretario Interventor las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio 1965, se exponen al público, por quince días, dichas cuentas, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santa Marina del Rey, 28 de marzo de 1966.—El Alcalde, C. Marcos.
1485 Núm. 1147.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Acordados varios suplementos de crédito para llevar a efecto el pago de varias cantidades, cuya consignación en el presupuesto actual es insuficiente, se halla expuesto al público por término de quince días.

Igualmente se hallan expuestas al público y a los mismos efectos y durante el mismo periodo, las cuentas de los presupuestos extraordinarios de 1964 y 1965.

San Emiliano, 2 de abril de 1966.—El Alcalde, José Bernardo Alvarez.
1567 Núm. 1140.—82,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Toral de los Guzmanes*

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1965, para que pueda ser examinado y formuladas las reclamaciones que se estimen.

Toral de los Guzmanes, 2 de abril de 1966.—El Alcalde, Saturnino Pérez García.

1591 Núm. 1139.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

Habiendo sido confeccionado el padrón del arbitrio sobre riqueza rústica para este año de 1966, dicho padrón estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Orbigo, 2 de abril de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1564 Núm. 1137.—60,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Villabalter*

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación.

Villabalter, 2 de abril de 1966.—El Presidente, Balbino Ibán.

1576 Núm. 1155.—60,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Berlanga del Bierzo*

Confeccionado por esta Junta Vecinal el padrón de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos que nutrirán, en parte, el presupuesto ordinario de la misma en el actual ejercicio, queda de manifiesto en esta Junta Vecinal durante el plazo de diez días a efecto de reclamaciones.

Berlanga del Bierzo, 30 de marzo de 1966.—El Presidente, A. Alonso.

1575 Núm. 1165.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Sancedo*

Confeccionado por esta Junta Vecinal el padrón de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos que han de nutrir, en parte, el presupuesto ordinario del año actual, queda este documento de manifiesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente, durante el plazo de diez días, para que pueda ser examinado y formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Sancedo, 24 de marzo de 1966.—El Presidente (ilegible).

1498 Núm. 1148.—82,50 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Instrucción
número Uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Instrucción número uno de León.—

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyó sumario núm. 138/65, por infracción de la Ley de 9-5-50, contra Manuel Aboy Reboredo, vecino de Navatejera, en cuya pieza de responsabilidad civil, y para cubrir la suma de 2.763 pesetas que restan de hacer efectivas por el penado, de la tasación de costas, más la multa de 5.000 pesetas, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la máquina siguiente embargada al penado:

Una motocicleta marca «Motobic» matrícula CC-11.389, valorada en tres mil doscientas pesetas, la que se halla en poder del penado, en calidad de depósito.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dada en León, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

1647 Núm. 1172.—203,50 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 188 de 1965, de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En León, a veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por el Ilmo. Sr. don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado a instancia del “Banco Herrero, S. A.”, representada por el Procurador don Manuel Vila Real, y defendido por el Letrado señor Alonso, contra don Máximo Pellitero Chamorro, mayor de edad, labrador y vecino de Fresnellino del Monte, sobre pago de 8.500 pesetas de principal, intereses y costas;... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Máximo Pellitero Chamorro, vecino de Fresnellino del Monte y con su

producto pago total al acreedor “Banco Herrero, S. A.” de la suma de principal reclamada de ocho mil quinientas pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto de la letra y al pago de las costas. Por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Mariano Rajoy Sobredo.

Y para que conste y su publicación en el B. O. de la provincia para que sirva de notificación al demandado, expido el presente en León, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

1584 Núm. 1117.—297,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Vecilla*

Don Emilio de Cossío Blanco, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de herederos abintestato de doña Valentina Casillas Sierra, natural de Ferreras (León) y vecina de León, falleció en la localidad de Boñar el día 22 de agosto de 1956, al parecer intestada. Se interesa la declaración de herederos por parte de su hijo Adolfo Sánchez Casillas, en favor propio, de sus hermanos, don Luis y don Melián, como únicos y universales herederos de la finada.

Lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 984 de la L. E. C., por término de treinta días, al objeto de que cuantas personas se creyeran con igual o mejor derecho que el solicitante, puedan acreditarlo convenientemente en juicio.

Dado en La Vecilla, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Emilio de Cossío Blanco.—El Secretario (ilegible).

1600 Núm. 1156.—165,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
Murias de Paredes*

Don José-Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Murias de Paredes (León).

Hago saber: Que anunciada convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 4 de marzo último para la provisión de cargo de Fiscal Comarcal Sustituto de la Agrupación núm. 311 de Murias de Paredes y su agregada Villablino, ha sido solicitada por D. Luis Gutiérrez Valcárce, mayor de edad y domiciliado en esta villa de Murias de Paredes, y a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan formularse observaciones o reclamaciones, contra aquél, único solicitante, las

que serán presentadas en dicho Juzgado.

Dado en Murias de Paredes, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis.—José-Luis Cabezas Esteban.—El Secretario, (ilegible). 1621

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital de León y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia de Banco Industrial de León, S. A. representado por el Procurador Sr. Prada Blanco, contra D. Valentín Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado con doña Vicenta Astorga Alija, labrador y vecino de Villanueva de Jamuz, hoy en desconocido paradero, sobre pago de 350.000 pesetas de principal y 150.000 más para gastos y costas; por la presente se requiere a dicho ejecutado para que en el término de seis días otorguen las correspondientes escrituras de venta de las fincas que fueron objeto de subasta en dichas actuaciones con fecha 25 de febrero pasado, bajo apercibimiento que de no veritcarlo serán otorgadas de oficio y a su costa.

León, 2 de abril de 1966.—El Secretario, Facundo Goy. 1602 Núm. 1126.—154,00 ptas.

Requisitoria

Fernández Abad, Francisco, de 19 años de edad, pintor, soltero, hijo de Felipe y María, natural de Quintana de Raneros y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Rivadavia, número 2, bajo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de León en el plazo de 5.º día con el fin de practicar las diligencias acordadas en sumario seguido con el número 50 de 1966, sobre robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado en dicha causa.

León, cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, P. D. (ilegible). 1617

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 452 de 1965, se cita por medio del presente a Juan Collado, mayor de

edad, casado, obrero, vecino que fue de Ponferrada, Flores del Sil, carretera de Orense, 21, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a uno de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 1644

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 104 de 1965 se cita, por medio del presente a Elisa Diez Rodríguez mayor de edad, viuda, sus labores, vecina que fue de León, con domicilio en la calle de La Loma, número 19, bajo cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a uno de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 1645

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 451 de 1965 se cita, por medio del presente a Constantino Cabero Cordero, mayor de edad, casado, obrero, vecino que fue de Murias de Rechivaldo, municipio de Castrillo de la Polvorosa, provincia de León, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2, de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a uno de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 1646

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de Villaobispo de las Regueras

Conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas, se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General, que tendrá lugar en el Salón de Baile del vecino de este pueblo, José Valbuena, el día ocho del próximo mes de mayo, y hora de las doce y media en primera convocatoria y a las trece y media en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Examen de la Memoria general del año 1965.

3.º Examen de las cuentas de 1965, presentadas por el Sindicato.

4.º Todo lo que convenga al mejor aprovechamiento y distribución de las aguas.

5.º Ruegos y preguntas.
Villaobispo de las Regueras, 2 de abril de 1966.—El Presidente, Lucas Méndez.

1586 Núm. 1159.—132,00 ptas.

Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de Palacio de Rueda

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes —en formación— de Palacio de Rueda a Junta general que se celebrará en el local de la Escuela del citado Palacio de Rueda, el día 12 de mayo próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las doce del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.—Examen de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

3.—Ruegos y preguntas.
Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos.

Palacio de Rueda, 2 de abril de 1966.—El Presidente de la Comisión (ilegible).

1596 Núm. 1170.—132,00 ptas.